



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00841188- -UNC-ME#FP

---

VISTO:

La RD-2023-1571-E-UNC-DEC#FP que otorga Licencia Estudiantil a ROMERO, Ramiro Daniel DNI: 36675221 desde el 22/09/2023 hasta el 01/10/2023 y

CONSIDERANDO:

Que el estudiante ha presentado por correo electrónico la certificación correspondiente que indica que se mantiene la causal del pedido.

Que esta prórroga se enmarca en el artículo 12 de la RHCD 90/19

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Otorgar prórroga de la licencia estudiantil a ROMERO, Ramiro Daniel DNI: 36675221 desde el 02/10/2023 hasta el 29/10/2023.

ARTÍCULO 2: Autorizar a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles a efectuar las acciones correspondientes para garantizar que ROMERO, Ramiro Daniel pueda proseguir como estudiante regular y acceder a los derechos que la resolución establece, considerando la inscripción en las asignaturas: Psicología Evolutiva de la Niñez (Cátedra A); Escuelas sistemas y corrientes de la psicología contemporánea (Cátedra A) e Introducción al Acompañamiento Terapéutico.

ARTÍCULO 3: Indicar al Área de Enseñanza de la Facultad la suspensión de los plazos de regularidades vigentes ya obtenidas hasta tanto pueda reincorporarse a la actividad académica el día posterior al vencimiento de la licencia.

ARTÍCULO 4: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

